

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	28 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE INFORME:	28 DE FEBRERO DE 2024
PROYECTO:	“RESERVORIOS DE AGUA LA FAUSTINA”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ESTRADA COMPANY, S.A.
CONSULTORES:	ITZIA STANZIOLA IRC-002-2002 MARÍA CRESPO IRC-082-2001
LOCALIZACIÓN:	SECTOR DE LA FAUSTINA, CORREGIMIENTO DE NUEVA GORGONA, DISTRITO DE CHAME, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Consiste en la construcción de tres (3) reservorios de agua, mediante la conformación de tres (3) muros elaborados con material de cascajo y arena existente en el lecho del río Chame, durante la temporada seca de cada año, para el riego de aproximadamente 90 hectáreas, para el cultivo de arroz y de sandía para la exportación, hacia el mercado europeo y en menor cantidad, al mercado nacional, en la finca La Faustina. El proyecto se desarrollará en la Finca Folio Real No. 95496 (F), Código de Ubicación No. 8308, con una superficie de 100 ha + 4,262 m² + 2 dm², cuyo Registral Titular es el COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE PANAMA, que mediante Nota de Autorización y Escritura Pública se Protocoliza un CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PREDIO AGRÍCOLA PARA EL CULTIVO DE ARROZ Y CUCURBITÁCEAS, con la Sociedad ESTRADA COMPANY, S.A.; para el desarrollo del proyecto en dicha finca.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 60, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 25, del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.



RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “RESERVORIOS DE AGUA LA FAUSTINA”, promovido por la Sociedad ESTRADA COMPANY, S.A.

EVALUADO POR:



LICENCIADA YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:



TECNICO JEAN C PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

LICENCIADO EDUARDO ARAÚZ
Director Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO-ADM-SEIA- 019 -2024**

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sociedad **ESTRADA COMPANY, S.A.**, se propone realizar el proyecto denominado "**RESERVORIOS DE AGUA LA FAUSTINA**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 28 de febrero de 2024, la señora **ITZELA IBETH GUEVARA VILLAMONTES DE ESTRADA**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal **No. 2-89-1666**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**RESERVORIOS DE AGUA LA FAUSTINA**", ubicado en el sector de La Faustina, corregimiento de Nueva Gorgona, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **ITZIA STANZIOLA y MARÍA CRESPO**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-002-2002 e IRC-082-2001**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 28 de febrero de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**RESERVORIOS DE AGUA LA FAUSTINA**", por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**RESERVORIOS DE AGUA LA FAUSTINA**", promovido por la Sociedad **ESTRADA COMPANY, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

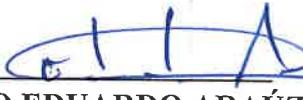


aj

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los cuatro (4) días, del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,


LICENCIADO EDUARDO ARAÚZ

Director Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

